



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DIDECO/ 20

CSM.

31.03.2015



**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 0 8
LITUECHE, 3 1 MAR 2015**

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado.
- Que de conformidad con la Ley N° 20 530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social;
- El acuerdo N° 69 de la sesión 61 de fecha 06 de agosto de 2014 de del Honorable Concejo Municipal que aprueba la suscripción del convenio de transferencia de recursos.
- El Decreto N° 1894, de fecha 18 agosto de 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad 2014, suscrito con fecha entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- Los criterios y orientaciones programáticas y los estándares técnicos sociales para la ejecución del programa impartidos por Ministerio de Desarrollo Social que se incorporan a este proceso.
- La necesidad de ejecutar soluciones aprobadas por la SEREMI de Desarrollo Social en cuatro (4) viviendas de la comuna de Litueche.
- La licitación pública ID 1743-36-LE15 que ha quedado desierta en www.mercadopublico.cl.
- La necesidad de contratar los servicios de mejoramiento de viviendas para la ejecución del proyecto habitabilidad.
- El decreto 489 de 26 de marzo de 2015, que llama a 2° licitación pública, para servicios de mejoramiento de 4 viviendas chile solidario -IEF.
- Que la contratación a realizar no revierte mayor complejidad desde el punto de vista técnico, para los oferentes ni para su evaluación

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. AUTORICESE la rebaja en el número de días de publicación para la licitación pública "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA MEJORAMIENTO DE 4 (CUATRO) VIVIENDAS CHILE SOLIDARIO - IEF , COMUNA DE LITUECHE, PROGRAMA HABITABILIDAD 2014".
2. PUBLIQUESE el presente en el sistema de compras y contrataciones publicas www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Secretario Municipal
Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal


 RENE ACUNA ECHEVERRIA
 Alcalde